

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

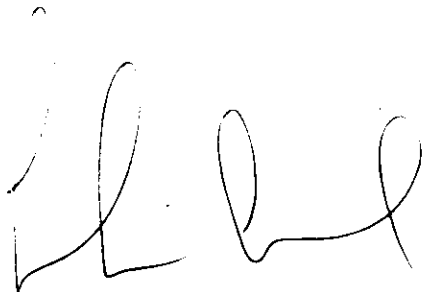
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 388/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

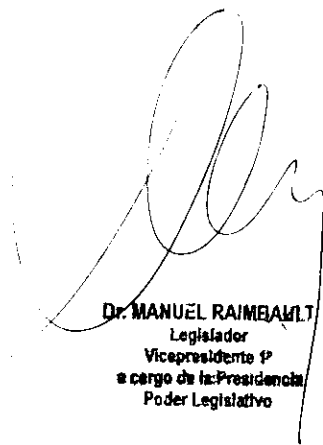
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

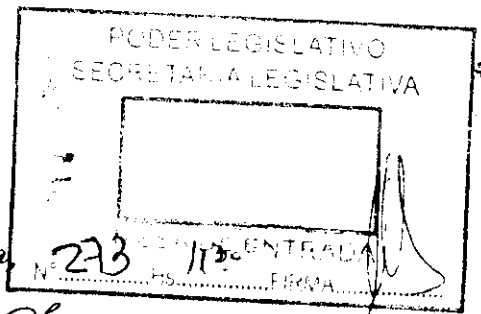
/09.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente FP
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 OCT 2009

VISTO la nota presentada por la Perfusionista Cardiovascular, Profesora de Ciencias Biológicas, Sra. Verónica DE LUCA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa se declare de Interés Provincial las "1° Jornadas de Capacitación en Esterilización Hospitalaria e Infectología", que se realizarán en la ciudad de Ushuaia, los días 30 y 31 de Octubre del corriente año.

Que las mismas están destinadas a alumnos de las carreras afines en nuestra Provincia y para la comunidad hospitalaria en general.

Que en dichas jornadas disertarán la licenciada Stella Maris MAIMONE y la farmacéutica Andrea COUSO.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, las "1° Jornadas de Capacitación en Esterilización Hospitalaria e Infectología", que se realizarán en la ciudad de Ushuaia, los días 30 y 31 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Perfusionista Cardiovascular, Profesora de Ciencias Biológicas, Sra. Verónica DE LUCA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a quién corresponda. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 388 / 09

ES COPIA FIEL

Edt
EDT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

Manuel Raimbault
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"